¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, VIERNES 19 DE JULIO DE 1839. No. 4,815.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario del—

Pilar, Julio 15 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. por si y á nombre de todo el vecindario federal de este partido, por la visible proteccion con que la Divina Providencia lo ha librado del puñal alevoso de los infames logistas unitarios, asesinos salvages.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo Sr.——

Nada es mas grato al que subscribe que felicitar á V. E. por sí y á nombre de todo este vecindario, por el importante beneficio que la Divina Providencia nos ha dispensado, apartando del corazon de V. E. el puñal homicida con que los alevosos asesinos unitarios salvages, pretendian traspasarlo, quitandonos de este modo, la mas firme columna de nuestra libertad y el mas seguro apoyo de la Confederacion Argentina.

Este suceso Exmo. Sr., no puede menos que llenar de indignacion á todo buen americano, y aumentar si es posible el justo odio que todo buen federal debe tener á esos infames unitarios salvages, que vendidos al asqueroso oro frances intentan, en los delirios de su impotencia, esclavizar nuestra cara patria.

Quiera pues V. E. admitir esta felicitacion, y al mismo tiempo persuadirse, que tanto el que subscribe como todos los verdaderos federales de este partido, están muy prontos á verter hasta la última gota de su sangre en defensa de la libertad americana, de la santa causa de nuestra confederacion y de la importantísima vida de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:

Silverio Basabe.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, el Comandante del Punto, y Cura Vicario——

Magdalena, Julio 15 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc.
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicitan á S. E. por el descubrimiento de la trama urdida contra su interesante vida, y dan cuenta que con este particular motivo han celebrado el Domingo 14 del corriente, una solemne misa cantada y Te-Deum, con asistencia de todo el partido, habiendo formado cuadro con la tropa de las tres armas, con las que se hicieron los honores debidos al Todo Poderoso.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Por los papeles públicos ha llegado al conocimiento de los infrascritos, que las horrendas maquinaciones de los malvados salvages unitarios, han llegado al extremo de atentar contra la importantísima vida de V. E., pero que felizmente el Dios Todo Poderoso, que ilumina y guia las sabias medidas que V. E. dicta para sostener y engrandecer esta tierra que le vió nacer, ha hecho que desaparezca esa tenebrosa tormenta de iniquidad y malevolencia y confiamos en el mismo padre de las misericordias, que si insistieren esos desnaturalizados en fraguar en su inicua inmunda logia atroz, abominables planes maléficos la penetracion de V. E. y la disposicion del Todo Poderoso, sabrá destruirlos y anonadarlos.

Por tan interesantes motivos quiera V. E. escuchar y admitir las placemes de alegría y contento con que le felicitan los infrascritos por sí, y á nombre del vecindario federal, tropa á sus órdenes &c., que tienen el honor de presidir y persuadirse que al elevar al Ser Supremo sus mas fervientes ruegos, le han hecho llenos de los deseos que

Dios nuestro Señor conserve por muchos y prolongados años la preciosa vida de V. E., para que con ella presida y haga feliz nuestra amada patria.

Exmo. Sr:—

Eladio P. Otamendi.—José Antonio Perez.—Miguel Valle.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comandante de milicias.——

Moron de la Concepcion Julio 13 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicitan á S. E. por haber salvado su importantísima vida del plan de asesinato combinado por los perversos unitarios, cuyo descubrimiento indudablemente es debido á la Divina Providencia que vela constantemente por la salvacion de la patria, conservando la existencia de V. E.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Cuando el Juez de Paz y Comandante infrascritos fueron impuestos de los planes inicuos tramados por la intriga y perfidia de los traidores feroces unitarios salvages complotados con los asquerosos franceses, en los que se iban á poner en ejecucion las maniobras mas horrorosas que pueden imaginarse contra la importantísima vida de V. E., contra esa columna firme sobre la que indudablemente gravita el peso del edificio de la causa nacional de la Federacion y que por uno de los altos designios de la Divina Providencia que vela incesantemente por la existencia de V. E. y con ella por la salvacion de la Patria, se habia substraido V. E. de las garras de los sangrientos enemigos que no cesan de asecharle; entonces los que firman elevadas sus manos ácia el Cielo dieron al Supremo Hacedor del Universo las mas humildes gracias por la conocida proteccion que dispensa á nuestra tierra querida en la conservacion de V. E.; por todo lo que animados del mas vivo interes por ella y poseidos de un júbilo inmenso incapaz de explicarse, los que subscriben tienen la honra y suma complacencia en felicitarlo por sí y á nombre de este vecindario federal, por haber descubierto aquel plan horrendo en que se atentaba contra la estimable vida de V. E. y de otros esclarecidos ciudadanos; y al dirigirse á V. E. los infrascritos con la presente nota, le ruegan se digne admitir sus sencillas felicitaciones, y las protestas que varias veces le han manifestado de verter hasta la última gota de su sangre en defensa de la persona de V. E., de nuestra santa causa nacional, de la Federacion y de la libertad é independencia americana, sintiendose todos estos federales animados de iguales sentimientos.

Dios guarde la importantísima vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Tomas F. de Sieza.—Juan B. Navarrete.

¡VIVA LA FEDERACION!

Las Comisiones reguladoras de la parroquia de Nuestra Señora de la Piedad——

Buenos Aires, Julio 16 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina.

Hacen cesion al Estado de la suma que expresan, y felicitan á S. E. con el motivo á que se refieren.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Los infrascritos de las Comisiones reguladoras de la Parroquia de Nuestra Señora de la Piedad tienen el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno para que se sirva poner en el Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que despues de haber cumplido los deberes que impone á dichas Comisiones la ley de 12 de Abril del corriente año, han pasado en esta fecha al Sr. Colector los registros de las regulaciones hechas en el distrito parroquial de la Piedad.

Si en esta parte nada restaba hacer á los infrascritos, quieren sin embargo dar cuenta á S. E. del acuerdo unánime de todos los individuos que componen las Comisiones antedichas, para que con su conocimiento pueda S. E. dictar las medidas que correspondan.

Por el artículo 2. ° de la ley citada, se asigna á las Comisiones reguladoras el uno por ciento de lo recaudado: pero los individuos que integran las del distrito parroquial de la Piedad, quieren dar á S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes un testimonio de que sus trabajos en bien de la Patria participan del ejemplo de generosidad y desprendimiento que caracteriza á los servicios de S. E. Asi es que, renunciando en favor del Estado el importe de la comision que les acuerda la Ley, han resuelto se ponga esta suma á disposicion de S. E. para que contribuya, á los gastos que demanda la Administracion pública.

Las Comisiones reguladoras de la parroquia de la Piedad desean que la suma antedicha fuese tan cuantiosa, cuanto pudiese ser necesaria para sufragar las exigencias del erario en el actual estado de injusto y tiránico bloqueo que sufre el pais, pero en defecto de su suficiencia, y movidos de un santo ardor de patriotismo y adhesion á la causa Federal, ofrecen á S. E. el servicio de sus personas y cuanto poseen, para cualquier caso que lo demandase la necesidad del pais, cuyo honor é independencia tan dignamente sostiene S. E.

Con esta oportunidad, los infrascritos á nombre del vecindario de la parroquia de la Piedad, se permiten felicitar á S. E. por la visible proteccion de la Providencia en inutilizar los planes del parricida bando unitario, y en preservar la importante vida de S. E. ligada intimamente hoy mas que nunca con la existencia del pais, de los inicuos alevosos planes de aquella horda de salvages, que vendidos al oro del extrangero atentador contra nuestra independencia nacional, procuran por todos medios traer la desolacion al Estado.

Los infrascritos aseguran á S. E. á nombre del vecindario á cuya cabeza están constituidos, que en cualquier tiempo puede S. E. contar con todos los individuos de este distrito parroquial para el sosten de la Independencia y para escarmentar á los salvages unitarios, pues que con sus personas y bienes están prontos á acompañar á S. E. en el sosten de la causa santa de la Federacion, y de los derechos de la Pátria.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor.

Angel Escobar.—Saturnino Unzue.—Marcelino Diaz.—Juan Casas.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno——

Buenos Aires, Julio 16 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc.,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Al los Ciudadanos D. Angel Escobar, D. Saturnino Unzue, D. Marcelino Diaz y D. Juan Casas Encargados de las Comisiones Reguladoras de la Parroquia de Nuestra Señora de la Piedad.

Ha recibido el infrascrito y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la nota que Vdes. le han dirigido fecha hoy en que despues de dar cuenta de haber llenado por su parte la ley sobre Contribucion Directa, espedida el 12 de Abril último, hacen cesion á beneficio del erario público de la gratificacion que designa la mencionada Ley á las Comisiones reguladoras en su artículo 20 para que contribuya á las exigencias del servicio público en el actual estado del injusto y tiránico bloqueo que hoy sufre el pais; felicitando al mismo tiempo á S. E. por haberse inutilizado los planes del parricida bando unitario, de esa horda de salvages que vendidos al oro del estrangero atentaba contra nuestra Independencia, y contra la vida de S. E.; y protestando á nombre del vecindario que todos los individuos de ese distrito parroquial, están dispuestos al sosten de la causa santa de la Federacion, y de los derechos de la Patria.

Impuesto de todo S. E. ha ordenado al infrascrito conteste á Vdes. que apreciando, como debe, el generoso desprendimiento con que hacen donacion á favor del erario público de la compensacion que la ley les asigna, la acepta lleno de gratitud.

Que en su virtud lo ha comunicado al Ministerio de Hacienda á los fines consiguientes y dispuesto se publique este rasgo de patriotismo y de generosidad, y que dá por ello las debidas gracias á nombre de la Patria á los ciudadanos á quienes el infrascrito se dirige:—Que es igualmente muy grata á S. E. la felicitacion que le hacen Vdes., por haberse inutilizado los planes tenebrosos y sangrientos contra la Libertad é Independencia de la Patria, y contra los patriotas federales que la sostienen, de ese bando unitario salvage, que en su impotencia ha recurrido al puñal alevo; pero que confiado S. E. en la proteccion divina y en la cooperacion de todos los leales federales, entre los que cuenta muy especialmente á los vecinos del distrito de la Parroquia de la Piedad; espera con la mayor satisfaccion que desbaratadas completamente todas sus inicuas maquinaciones, la santa causa de la libertad, y la nacional de nuestra Confederacion triunfarán y sus feroces enemigos, verán su esterminio, antes que conseguir sus horribles intentos.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Juzgado de Paz del Socorro.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por haberse descubierto el horrendo atentado que la iniquidad unitaria salvage fraguaba contra su importante existencia.

Al Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. Agustin Garrigós.

El Juez de Paz por sí, y á nombre de este vecindario, llena el mas alto y justo deber felicitando á S. E. por haberse frustrado el horrendo plan que los pérfidos unitarios intentaban contra la importante vida de S. E.; cuyo feliz descubrimiento ha salvado á la República de los horrores que hubiera arrastrado aquel tenebroso crimen. Quiera el Cielo velar como hasta aquí por la importante vida de S. E., colmándolo de toda clase de felicidades, para gozar el fruto de la Independencia, y gloria de nuestra Patria.

El Señor Oficial Mayor elevará al conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes la sinceridad de estos sentimientos, que son los mismos de que se halla

poseido todo este vecindario Federal, y tres Alcaldes que lo componen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Diego Gonzalez.—José de Oromí.—Domingo Domene.—Pedro Torres.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y vecinos federales de la Parroquia de S. Miguel

Buenos Aires, 17 de Julio de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Felicitan á V. E. por el descubrimiento del inaudito atentado que la alevosia unitaria se disponia á perpetrar contra su importante vida.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Juez de Paz y demas vecinos sienten la mayor complacencia, al dirigirse respetuosamente á V. E. para manifestarle el imponderable júbilo de que están poseidos al ver que la mano visible de la Divina Providencia ha hecho caer de las manos del unitario salvage asesino el puñal pérfido y alevoso que asestaba contra la vida de V. E. consagrada constantemente al bien estar y prosperidad de nuestra Patria; quiera V. E. aceptar benignamente nuestras ardientes felicitaciones por tan importante suceso, que nos ha librado de inmensos males, de lo que es el único preservativo la existencia de la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

José Melchor Romero.—Mauricio Perez.—Justo Espinosa.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Dolores.

Dolores, Julio 14 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Felicita á S. E. por haberse salvado del puñal de los aleves salvages unitarios.

Exmo. Sr.—

El que subscribe se apresura á poner en el alto conocimiento de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que al recibir la noticia que los forajidos pérdidos y salvages unitarios intentaron privarle de su preciosa existencia hundiendo á la Provincia y á la República entera en una completa anarquia, y al trasmitirla á este pueblo se agolparon los vecinos de todas las clases, y llenos de una justa indignacion juraron clavar sin piedad el puñal en el corazon de los malvados feroces unitarios, ó incendiarios Franceses, juraron tambien derramar su última gota de sangre antes que ver humillado nuestro suelo.
Se han repetido con entusiasmo ardoroso, Exmo. Sr., Vivas á la Confederacion Argentina, á la sábia y patriótica administracion de V. E., y Mueras á los traidores inmundos Unitarios, á sus aliados los viles é incendiarios Franceses, al despreciable pardejon Rivera, y al que intentase otra vez concluir con los preciosos dias de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. El que firma, por si, y á nombre de este vecindario Federal, felicita á S. E. por la proteccion que le dispensa la Divina Providencia descubriéndole los planos de esos bárbaros parricidas y salvages Unitarios comprados por el asqueroso oro frances.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Isidro Mendiburu, Juez sobstituto.

¡VIVA LA FEDERBCION!

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 17 de 1838.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independensia y 10 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta de la causa porque no puede asistir á la funcion de Iglesia que se celebra el dia de mañana.

Al Sr. Oficial Mayor Encargado de autorizar las resoluciones de S. E. en el Ministerio de Gobierno.

El infrascrito se dirige á Vd. para que eleve al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que el estado decadente de su salud, aun no restablecida, le impide vestirse de etiqueta para poder asistir el dia de mañana á la funcion de Iglesia que se celebra en accion de gracias, por el vigésimo cuarto aniversario de la Independencia de la República, y confia que estimará por bastante la causa que le priva del alto honor de acompañar á S. E.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Felipe Arana.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independensia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Ha recibido el infrascrito y elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas la nota de V. S. fecha hoy, en que manifiesta no serle posible concurrir á la funcion de Iglesia, que se celebra el dia de mañana, en accion de gracias por el vigé-imo-cuarto aniversario de nuestra Independencia, porque el estado decadente de su salud, aun no restablecida, le impide vestir el trage de etiqueta; y habiendo S. E. estimado justo el motivo de su inasistencia; ha ordenado al infrascrito lo aviso á V. S. en contestacion.
Dios guarde á S. S. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Buenos Aires, Julio 17 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Hace presente el impedimento que tiene para no poder asistir mañana á la funcion que ha de celebrarse.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El infrascrito Presidente, tiene el honor de poner en conocimiento del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, no poder asistir como deseara, á la funcion del Santimo Corpus y Aniversario de nuestra Independencia el dia de mañana, por impedírselo el mismo inconveniente, que en ocasiones semejantes tiene manifestado; á fin de que se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de las Leyes, y se sirva haberlo por justamente escusado.
Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno muchos años.

Pedro Medrano.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

El infrascrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á S. S. que S. E. queda impuesto del motivo porque no puede asistir á la funcion que debe hacerse el dia de mañana por el aniversario de nuestra Independencia.
Dios guarde á S. S. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Buenos Aires, Julio 17 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Adjunta las dos notas de excusacion que se le han dirigido.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El infrascrito Presidente tiene el honor de pasar á manos del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno las dos adjuntas notas, que le han dirigido el Sr. Camarista Dr. D. Antonio de Ezquerrenea, y el Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Bernardo Pereda, excusándose por los motivos que expresan de asistir á la funcion que ha de celebrarse el dia de mañana, á fin de que se sirva elevarlos al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador á los efectos que correspondan.
Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno muchos años.

Pedro Medrano.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Camarista D. Antonio de Ezquerrenea.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones, y Superior Tribunal de Justicia.

Mi actual estado de salud no permite concurra mañana á la solemnidad de tabla, en recuerdo del aniversario de nuestra Independencia, pues que á mas de bien resfriado, me veo atacado de sabañones á los pies, impidiéndome uno y otro el uso del trage corto de ceremonia con que indispensablemente debia personarme; y escusacion de mi inconcurrencia, lo aviso á V. S. cumpliendo con lo ordenado en el particular.
Dios guarde á V. S. muchos años.

Antonio de Ezquerrenea.

¡VIVA LA FEDERACION!

Bernardo Pereda.

Buenos Aires, Julio 16 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

El Juez que subscribe pone en conocimiento de V. S. á los fines consiguientes, que aun continua enfermo, por lo que no le es posible asistir á la funcion que ha de celebrarse el 18 del corriente en la Santa Iglesia Catedral en veneracion del Santísimo Corpus Chisti, y aniversario de nuestra gloriosa Independencia.
Dios guarde á V. S. muchos años.

Bernardo Pereda.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 17 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independensia y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Presidente de la Exma Cámara de Justicia.

El infrascrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á S. S. el recibo de su nota de esta fecha y decirle, que S. E. queda impuesto de que el Camarista Dr. D. Antonio Ezquerrenea, y el Juez de Primera Instancia Dr. D. Bernardo Pereda, no pueden asistir á la funcion de Iglesia que debe hacerse mañana por el aniversario de nuestra Independencia, por hallarse enfermos.
Dios guarde á S. S. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente del Tribunal de Medicina.

Buenos Aires, Julio 16 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Presenta las razones porque no le es posible asistir á la Santa Iglesia Catedral á celebrar el aniversario de nuestra Independencia, y á la Procesion del Santísimo Corpus Cristi.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del despacho D. Agustin Garrigós.

El que subscribe se halla en la necesidad de hacer presente al Sr. Ministro de Gobierno, para que se digne elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; que un grave resfrio con síntomas alarmantes, le impide asistir á la funcion de Iglesia del 18 del corriente.
Dios guarde muchos años al Sr. Ministro de Gobierno encargado del Despacho.

Justo Garcia Valdez.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno

Buenos Aires, Julio 16 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Presidente del Tribunal de Medicina.

El infrascrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Goberuador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para decir á Vd. que S. E. queda enterado de su nota de 16 del corriente en que avisa que un grave resfrio le prohibe asistir á la Santa Iglesia Catedral á celebrar el aniversario de nuestra gloriosa Independencia y á la procesion del Santísimo Corpus-Cristi.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 17 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina ha acordado y decreta:
Art. 1.° Queda nombrado Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Exmo. Gobierno de la República del Perú, el Brigadier General D. José de San Martin con la asignacion que determina el presupuesto del presente año, aprobado por la Honorable Junta de Representantes.
Art. 2. Espidánsele las credenciales correspondientes, comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Felipe Arana.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Julio 17 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina.
Considerando:—
Que el Exemo. Sr. D. Alejandro Heredia prestó servicios importantes á la República no solo en su elevada clase de Gobernador y Capitan General de la Provincia del Tucuman, sino en la de General en Gefe del Ejército Confederado de operaciones contra el tirano Unitario Santa-Cruz—
Que aunque privada la Patria de aquel benemérito ciudadano por el golpe alevoso de asesinos traidores salvages Unitarios, no han podido privarle del derecho que adquirió honrosamente á la gratitud de la Patria—
Que su familia huerfana es acreedora á las consideraciones debidas á la grata memoria del espresado General—
Ha acordado y decreta:—
Art. 1.° Se asignan á la viuda del finado Brigadier D. Alejandro Heredia, Sra. Da. Juana Cornejo de Heredia, dos mil pesos anuales de pension que disfrutará sobre el tesoro de esta Provincia, transmisibles despues de sus dias á su hija Da. Carolina Heredia.
Art. 2. Se concede la clase de Capitan efectivo de caballeria de línea al hijo de dicho finado General, D. Maximio Heredia, y como tal será incorporado á la Plana Mayor Activa del Ejército de esta Provincia.
Art. 3. Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Felipe Arana.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JULIO 19 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

trodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitan
iartomoczurcacruzporunit i
artomoczurcatacruzporunir
rtomoczurcatntacruzporunt
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpp
czurcatnasarasantacruzo
zuicatnasarasantacrur
urcatnasareuMuerasantacre
zurcatnasareuerasantacruc
qzurcatrasarerasantacruzp
uqzurcatnasa rasantacruzpo
euqzurcatnas asantacruzpoz
ueuqzurcatnasantacruzporp
seeuqzurcatnantacruzporsu
ireuqzurcatnsantacruzporsoz
esseeuqzurcatacruzporse i
eiseeuqzurcacruzporser ma
aritseeuqzurcruzporser mpi
por itseeuqzuruzporser impo
por ritseeuqzuzporserimplo

SANTO.

Lavalle--Buscando--La tumba.

PARA LAS PATRULLAS.

EN NAVARRO.

Ayer se ha celebrado con toda solemnidad la funcion clásica del glorioso anniversario de nuestra Independencia política.

En la Santa Iglesia Catedral se celebró una solemne misa de gracias con *Te-Deum*—Asistió el Excmo. Gobierno acompañado de todas las corporaciones civiles y militares. El Sr. Ministro de Hacienda Dr. D. Manuel Insiarte las presidia representando en aquel acto la persona de S. E. el Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Tambien asistió nuestro benemérito Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano á la solemne misa de gracias que fué celebrada por el Sr. Dean de esta Santa Iglesia Catedral Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta.

El recomendable Reverendo Padre de la Orden Seráfica Fray Buenaventura Hidalgo pronunció una cristiana oracion patriótica federal, tan elocuente como animada de ardoroso entusiasmo. Si la obtenemos tendremos la satisfaccion de publicarla.

Se verificó tambien la solemne procesion del Santísimo Corpus Christi con asistencia del Excmo. Gobierno, de nuestro Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, y de todas las corporaciones.

Las tropas de la guarnicion de esta ciudad hasta el número de cuatro mil quinientos hombres formaron, mandadas por el Sr. Inspector y Comandante General de Armas General D. Agustin de Pinedo, y rindieron los honores correspondientes. A su regreso pasaron por frente á la casa habitacion de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador, y al llegar á ella hicieron resonar los siguientes vivas y mueras:

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Viva la Independencia Nacional!

¡Vivan nuestros Honorables Representantes!

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!

¡Mueran los salvages inmundos unitarios!

¡Muera el pardejon Fructuoso Rivera!

¡Muera el asesino *por mi órden* Juan Lavalle!

¡Mueran los asquerosos Franceses!

Estos vivas y mueras eran reproducidos con ardoroso entusiasmo por la inmensa concurrencia del pueblo.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,002. Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 17 de Julio de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob. en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasifi.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 16..........	473,226 6¾	186 2¾	782,411 5	4,986	888,136 3¾	3,000,000	2,100,400	4,415,600	1,622,599 6¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesorería segun la ley..........	173 4½								
Letras de Receptoría cobradas..........	11,754 4								
	485,154 7¼	186 2¾	782,411 5	4,986	888,136 3¾	3,000,000	2,100,400	4,415,600	1,622,599 6¾
SALIDA.									
Billetes renovados..........	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	86,800		
Prémio..........	3,955 2								
Letras de Receptoría cobradas..........	" " " "	" " " "	11,754 4						
Al Arquitecto Maestro Mayor D. Santos Sartorio para refaccionar una galera del Estado..........	1,500								
Existencia..........	479,699 5¼	186 2¾	770,657 1	4,986	888,136 3¾	3,000,000	2,022,600	4,415,600	1,622,599 6¾
	485,154 7¼	186 2¾	782,411 5	4,986	888,136 3¾	3,000,000	2,100,400	4,415,600	1,622,599 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,003. Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 17 de Julio de 1839.

DEBE	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existenc. de ayer..........	1,023 3¼	11 2¼	" " "	9,120	92,535 ¼	6,260 5¼
Entrada..........	1,391 3					
Puerto..........	2					
Contribucion..........	211 2					
Enfiteusis..........	400 6¼	" "	" " "	" " "	" " "	401 6¼
	3,063 1	11 2¼	" " "	9,120	92,535 ¼	6,666 4

HABER.	Mon. corrien.	metálico.	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Devoluciones..........	" " "	" "	" " "	" " "	538 4	
Existencia..........	3,063 1	11 2¼	" " "	9,120	91,996 4¼	6,666 4
	3,063 1	11 2¼	" " "	9,120	92,535 ¼	6,666 4

Buenos Aires, Julio 17 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

La Fortaleza y baterías hicieron las salvas de estilo Los dos buques de guerra y el paquete de S. M. B. surtos en el puerto saludaron con una salva de 21 cañonazos por el glorioso anniversario de nuestra Independencia, izando el pabellon Argentino al tope.

La Plaza de la Victoria estaba elegantemente decorada. En las noches del 17 y 18 se incendiaron en ella vistosos lucidos fuegos artificiales, á los que asistió una numerosa concurrencia.

En las mismas noches se han exhibido funciones dramáticas en el Teatro de la Victoria, precedidas del himno nacional. Despues de este la concurrencia espresó su entusiasmo, dando vivas y mueras en el órden que antes hemos expresado.

El jubilo patriótico federal ha sido universal y ardoroso, demostrandose en reuniones, bailes, músicas y otras espresiones de regocijo.

En las noches del 17 y 18 los edificios públicos y casas particulares estaban vistosamente decorados, y flameaban en aquellos hermosas banderas punzoes con inscripciones de *¡Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los inmundos Franceses! ¡Muera el pardejon Rivera! ¡Muera el asesino POR MI ORDEN Juan Lavalle!*

Buques que llevan Balija.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 22 á las 12.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro DE LA VICTORIA.

8.ª *Funcion de la 3.ª Temporada.*
EL DOMINGO 21 DE JULIO DE 1839.

Concluida la sinfonía de órden, se representará el interesante Drama en cuatro actos, original del célebre Victor Hugo, traducido y arreglado á nuestro teatro por el jóven literato porteño D. Vicente Lopez, con el título de—

EL ANGELO, Podestá de Padua.

El que será adornado con todo su aparato teatral.

Concluyendo la funcion con un divertido—

SAINETE.

A las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.º 300.

FUNCION DE VOLATIN.

El Domingo 21 de Julio de 1839.

La compañía de volatines que solo desea complacer al público por cuantos medios le sean posibles, ha dispuesto la funcion que sigue—

PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primero.—Guillerma Fernandez bailará unas cuadrillas.

Segundo.—Gervacio Macias, hará una marcha guardando el equilibrio de dos espadas y un vaso de agua, concluyendo con unas cuadrillas engrillado.

Tercero.—Manuela Donado, hara una prueba en la cuerda y concluirá bailando.

Cuarto.—Segundo Laguna, hará una marcha con los ojos vendados, la cuerda guarnecida de puñales y dos en cada pié.

Quinto.—Marcelina Manzanares hará una marcha con una bandera en la mano.

Sexto.—El Payaso bailará la Cachucha.

Septimo.—Guillerma Fernandez bailará una gabota y hará varias actitudes.

Octavo.—Gervacio Masias marchará por el estremo opuesto de la cuerda y el Payaso por el otro, y el jóven Gervacio pasará por entre las piernas del Payaso, cuando se hayan encentrado en su marcha, llevando un abanico en cada mano. Concluyendo con bailar un baile provinciano.

Noveno.—Manuela Donado, bailará unas cuadrillas.

La Compañía que solo aspirá á presentar en las funciones que se exhiban algunas pruebas que merezcan la aprobacion de sus favorecedores, ha preparado para este dia un VOLTEO sobre el petizo SULTAN en el cual se harán varias pruebas ejecutadas par el Payaso, Gervacio, Segundo y la jóven Manuela. Este volteo es dirijido y enseñado por Florencio Castañeda, y siendo la vez primera que se vá á ejecutar, no nos prometemos nada, si un buen deseo de manifestar á nuestros compatriotas que anhelamos por complacerlo.—A las 3½.

Aviso al Público.

EL Miércoles 17 se han robado de la calle de Cangallo No. 243, dos sahumadores de plata, figurando una sesta; adentro tienen unos braceritos de cobre para las brazas, uno es usado y el otro nuevo, con unas letras iniciales del platero, que se ignora que letras son. El que los entregue en dicha casa recibira una buena gratificacion.

j19—3p.

A los estancieros.

EN la Ensenada se ofrecen en venta en partidas al gusto de los compradores palos de sauce, propios para galpones ó ranchos. Para tratar puede verse con el dueño D. Juan Alexander en la misma Ensenada, ó en esta ciudad en la caballeriza de Crowe, en la Plaza del 25 de Mayo.

j19—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, y á solicitud de D. Estanislao Zamudio, se hace saber al público que toda persona que se crea con derecho á obtener el patronato de dos Capellanias fundada la una de dos mil pesos por la Señora Doña Juana Nepomuceno de Echavarria, á nombre de su esposo el Sr. D. Estanislao Zamudio, y la otra de cuatrocientos cincuenta pesos, fundada por la Señora Doña Catalina Omé de Pesoa, á nombre de su Señora madre Da. Maria Arroyo, pueden presentarse en el juzgado por mi oficina con los documentos conducentes en el término de quince dias contados desde el de esta publicacion, en la inteligencia que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, julio 16 de 1839.

AGRELO.

j19—1p.

Para Santiago, Tucuman, Salta y Jujuy.

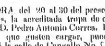

SALDRA del 20 al 30 del presente mes, la acreditada tropa de carretas de D. Pedro Antonio Correa. Los Señores que gusten cargar, pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 96.

j11—tfsn.

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 96, hay en venta una excelente criada jóven, recien llegada del Interior: su precio es de 200 pesos metálicos. El que guste comprarla, ocurra á la calle y número expresado.

j11—tfsn.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

En la Pulperia calle de Chile esquina con la calle de Lima.

El Lunes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha pulpería que consisten en varios restos de bebidas como—

Vino blanco,
Aguardiento, ginebra, aniz, caña.
Azúcar terciada,
Yerba Misionera y Paraguaya.
Arroz, fariña,
Almidon de trigo, id. de mandioca,
Fideos, leña, maiz, junco en ...
y otros articulos.

POR J. J. ARRIOLA.

DE MUEBLES, &c.

Reconquista No. 14.

El Viernes 19 del corriente, á las once de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, y de varias pertenencias, los siguientes:

1 sofá de caoba con asiento de crin, 1 docena sillas de esterilla norte-americana, idem de otras clases, 1 cómoda con tocador, 1 id. de caoba con escritorio, 2 pares mesas de arrimo, 1 mesa redonda de sala. 1 par de cómodas de jacaranda, 1 mesita de costura, mesas de diferentes clases, espejos de marco dorado, 8 sillas de esterilla, 1 par de floreros con bombas de cristal, 1 docena de sombreros ingleses de castor, id. de felpa, 2 quillapies, carpetas de ule estampadas para mesa, cunitas para niños, 1 escritorio con estante para libros, 1 cuja nueva de caoba camera, otras id. de diferentes tamaños, 2 estufas con caños, 1 lavatorio, candeleros, 1 mesita para leer de caoba, y otros varios muebles, como 20 capotes de bayeton, 12 chaquetones de id. y alguna ropa hecha, &c. Tambien algunas alhajas.

Al mismo tiempo se rematarán algunos quesos grandes, 8 cajoncitos de té imperial, 2 cuartorolas de vinagre, como 200 botijuelas grandes de aceite español del mas superior.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de Representantes No. 21.

Hoy Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán todos los restos de las facturas introducidas de Montevideo, que consisten de zarazas de vestido, idem de colcha, paños finos, bramantes, pañuelos de cuadros tinta de aceite, hilo de ovillos, id. de carretel, y 55 cajas de latas.

Todo lo que se venderá indispensablemente al mas alto precio que se pueda obtener, pues su dueño quiere redondear estas facturas.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!
LA COMISION REGULADORA DE LA PARROQUIA DEL SOCORRO.

HABIENDO concluido sus trabajos y repartido los boletos, avisa á los propietarios que tengan fincas en las calles que á continuacion se indican, acudan á los inquilinos á recibir dichos boletos, y si alguno se hubiese estraviado, se dirijan á la Comision á recibir el duplicado.

Calle frente al Socorro.

Paraguay	Charcas
Santa-Fé	Arenales
Paz	Catedral
Maipú	Esmeralda
Suipacha	Artes
Cerrito	Libertad
Talcahuano	Uruguay

Córdoba frente al Sud

Frente al rio del de la calle de Córdova hasta la de las artes. Plaza de Marte. j15—6p.

Aviso.

Se ha perdido de la calle de la Victoria un caballo *castaño*, herrado de las manos de poca cola, lleva apero, pellon de hilo, sobrepuesto blanco con rivete colorado, una sobrecincha muy ancha, el que lo entregue ó dé noticias ciertas de él en la calle de la Victoria No. 77, recibirá una buena gratificacion. j15—6p.

Aviso.

CALLE del Temple No. 139, se venden plantas, flores y árboles á precios cómodos. Tambien una puerta y una ventana nuevas. j15—8ª.

Se necesita

UN hombre que entienda de cuidar caballos y manejar un carro ingles, y otros quehaceres en una quinta cerca al pueblo. Ocúrrase á esta Imprenta. j15—tfe.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf

¡VIVA LA FEDERACION!

Parras de viña frutales,
SE VENDEN

CIENTO cincuenta ó doscientos, de cinco años, en la calle de Belgrano, 15 cuadras al Oeste de la Plaza del Buen Orden, frente á la Quinta, conocida por Estanque de Vidal. j12—6c.

ATENCION.

TERRENO para quinta ó chacra se vende uno muy barato, en el partido de Flores, tiene 16 cuadras, en la calle del Parque No. 218 darán razon. En la misma casa hay á venta un tirante de urunday de 5½ varas de largo y 4½ pulgadas de grueso, una puerta y una ventana para casa de campo; tambien se vende barata la casita No. 135, en la calle de Córdoba, tiene cuatro piezas, cocina y lugar.— Por todo ocurrase á la indicada casa. j17—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor, á dinero de contado, un terreno que quedó por muerte de Da. Maria Luisa Blanco, sito en el partido del Pilar, inmediato al Paso de Morales; tasado en 6,313 pesos dos reales moneda corriente. Los Señores que se interesen en él, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe, donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.—Buenos Aires, Julio 12 de 1839.
j17—3p. AGRELO.

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

EL Administrador de General de ellos previene á los Maestros de Posta de la Provincia, concurran á esta Administracion por sí, ó sus apoderados dentro de 40 dias, desde el de la fecha, á cobrar el monto de sus servicios al Gobierno, ajustados como pertenecientos al tercer bimestre del presente año.—Buenos Aires, Julio 16 de 1839.
j17. LUCA.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 70, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Unico convite.

EL Cura de la Piedad suplica á sus amigos, que son los verdaderos Federales, y adictos á la persona de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. JUAN MANUEL DE ROSAS, para que el Domingo 21 del corriente, le acompañen á una funcion solemne con *Te-Deum* que se ha de celebrar en dicha Iglesia, en accion de gracias al Todo Poderoso por la visible proteccion que nos ha dispensado, poniendo de manifiesto á esos salvages, asesinos, y traidores Unitarios, que unidos á la execrable tiranía de los asquerosos Franceses pretendian asesinar al Padre de la Patria, cuya vida estimamos mas que la nuestra. j17—3g

Leña de tala.

LAS personas que necesiten de la mejor calidad y puesta en sus casas á un precio moderado, pueden ocurrir dentro de pocos dias á la casa calle del 25 de Mayo No. 54, ó á la calle de la Reconquista No. 7. j16—15p.

IMPORTANTISIMO
A LA
HUMANIDAD.

Todos los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico ó hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, erestia ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de reglas, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo, &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 49, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. j16—15p.

Criado en venta.

En la calle de la Reconquista No. 55, se vende un criado de 18 años de edad y de oficio albañil. El que se interese por él, puede ocurrir allí mismo para tratar. j16—3p.

Ules negros.

HAY en venta algunas piezas de calidad superior, y á un precio muy cómodo en la calle de la Federacion No. 42. En la misma casa se venden cigarros habanos de varias calidades. j16—3p.

Se vende.

UNA criada jóven y sin vicios, sabe cocinar, planchar y lo demas que pertenece á un servicio general; su precio ochocientos treinta pesos. Para tratar ocúrrase á la calle del Parque al lado del No. 31. j16—3p.

Baratillo de leña de rama.

A 10 PESOS LA CARRETADA.

SE venden 200 ó mas carretadas rama de tala, dos y media leguas de la ciudad. En la calle del 25 de Mayo número 54. j16—15p.

Aviso.

SE ha perdido ayer á la noche como á las 8½, un caballo tordillo ensillado, en la calle del 25 de Mayo. El que lo entregue en la caballeriza calle de la Paz, de la merced media cuadra para la plaza será bien gratificado. j16—2c.

Aviso.

SE desea arrendar un terreno de dos leguas mas ó menos, que tenga buenos pastos, bien sea al Sud ó al Norte. Se pagará un arrendamiento bueno siempre que el interesado lo dé por el término de algunos años. Ocúrrase calle de Federacion No. 42. j16—3p.

ORGANOS.

EN la calle del 25 de Mayo No. 11, se compone toda clase de órganos de cilindros, dejándolos como nuevos, y á precios muy equitativos. Se previene que todas las sonatas que contengan y estén descompuestas quedan arregladas perfectamente. Los Señores que gusten aprovechar esta oportunidad, podrán verificarlo ocurriendo al lugar designado, donde tratarán con la persona que se encarga de esta clase de trabajo, muy poco conocido en este país. j26—tfe.

¡ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Pañuelos del Tibet de reboso del mejor gusto y calidad, recien recibidos de Montevideo, y se darán á precios muy bajos.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes por mayor—

Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Pañuelos de muselina pintados finos á 2 ps., y 20 reales.
Paño negro mezcla de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 25, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á 28 ps.
Manchesterinas de mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 31 ps.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Pañuelos merinos de reboso de nuevo gusto á 35 ps.
Zarazas de tuto finas á 14 rs.
Id. de colores claros finas á 20 rs.
Bramante muy regular á 8 rs.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fino ancho á 3½ ps.
Liverpulinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 14 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Pañuelos de algodon asargados de mas de vara con fleco á 20 rs.
Medias de lana grises muy dobles finas.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta morada de gusto.
Idem estrechas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchillo y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
abones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.
Cantones rayados muy dobles.
Pañuelos de reboso de varias clases, ros. e24

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.
j11—tfg.

Se vende un billar

CON todos sus útiles correspondientes: los Señores que gusten verlo, ocurran á la calle de las Artes No. 24, y paran tratar, en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m17—tfs.

Esteras de la India.

ANCHAS y angostas de superior calidad, se hallan de venta en el almacen de efectos No. 47 calle de Federacion (antes de la Plata. j11—20c.

Se vende

UNA casa en la calle de las Piedras No. 312, se compone de 17½ varas de frente y 75 de fondo, con 20 habitaciones de piso enbaldozado y todas de azotea, 3 patios y huerta: toda ella es hecha á 1 de costo y está tazada en 15,074 pesos moneda corriente; quien se interesare en la compra puede ocurrir á tratar á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. m16—tfs.

Arboles y plantas de
FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nisperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposa, rosales de borbon, violeta y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfe.

OJO, OJO
A la ganga.

PUESTO de carne, esquina de la Plaza Chica, dos cuadras del Colegio para el alto; se vende la arroba de dicho renglon 4 reales menos que en cualquier parte con toda exactitud su peso, prometiéndose el vendedor hacerla conducir á las casas, con sus peones, haciendo las entregas por meses, semanas ó del modo que gusten los compradores. Los Sabados á la tarde y Domingos se encontrará carne con cuero. j10—6p.

¡VIVA LA DEFERACION!

Tesoreria General.—

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último, por la diferencia entre el interes y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirlo. j11—tfe.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

Se venden

VARIOS terrenos de Estancia en diversos puntos. Para tratar ocurran á la calle de la Victoria No. 200. j11—6c.

Aviso al Público.

500 PESOS DE GRATIFICACION

SE han robado de 25 á 30 anegas de trigo de la Barraca del Sr. Achaval, y se suplica á los panaderos y demas, á quienes se les fuese á vender, lo detengan y den aviso en la calle de la Victoria No. 102. j10—6p.

Aviso.

POR la presente se notifica á las personas que esten interesadas en el refinamiento de sus rebaños, que el subscriptor tiene para vender *carneros puros sajones*, criados en este pais de ovejas puras, con carneros de *Sajonia y Silesia* que costaron en Alemania 300 pesos plata.

Dichos carneros se aseguran ser libres de la *sarna* y otros males, y se venderán á un precio muy moderado. Los que gusten comprar se verán con el dueño calle del 25 de Mayo No. 54.
j26—6wc. *Jacobo C. Flint.*

SINGULAR

Bálsamo curativo.
(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos, (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias por añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que debe causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, porque otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ó herida, pasmos antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolóres, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tirantoces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente, pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental y demas Provincias Argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo hagánlo (si quieren) tantos, que despues de largo padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha esperiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 120, y en la de Potosí No. 26. m2.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

A los que quieran
AHORRAR.

SE dán *DOS REALES* por libra por *trapos* limpios ya sean de algodon ó de hilo; en la calle del 25 de Mayo No. 64. j12—1me.

A LOS CORAZONES
Compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.